

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la 4ta. Nomin. de Santa Fe, en autos caratulados: CALCINA, CLAUDIA ROSANA c/MEDINA, CARLOS ALBERTO y Otros s/Cobro de Pesos - Rubros Laborales (Expte. N° 755, Año 1999), se procede a notificar a los codemandados Etika Marketing y Carlos Alberto Medina del proveído de fecha 31 de Julio de 2003. Agréguese las cédulas expresa: "Santa Fe, 31 de Julio de 2003. Agréguese las cédulas acompañadas. Conforme lo manifestado, constancia de autos, haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados y atento a la no presentación de los accionados Etika Amarketing y Carlos Alberto Medina a estar a derecho, decláraselos rebeldes y dáseles por decaído el derecho a contestar la demanda. Para que tenga lugar la audiencia de trámite prescripta por el Art. 51 de la Ley N° 7945, absolución de posiciones de los representantes legales de los co-demandados Etika Marketing y Telecom y de Canos Alberto Medina y de la actora fijase fecha para el día 16 de Octubre de 2003, a las 8.00 hs. Cítese a las partes para que comparezcan personalmente a la referida audiencia, previa notificación a los domicilios real y legal bajo apercibimientos de Ley. Hágase saber a las partes que en caso de imposibilidad física de asistir a la audiencia, previa notificación a los domicilios real y legal, bajo apercibimientos de ley. Hágase saber a las partes que en caso de imposibilidad física de asistir a la audiencia antes fijada, deberán hacerse representar por apoderado con poder suficiente, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Lascurain, Juez; Dr. Rossini, Secretario. Para mayor recaudo transcribo la providencia que la ordena: "Santa Fe, 23 de Octubre de 2013. Por recibido. Cumpliméntese lo requerido por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación. Notifíquese. Fdo.: Dr. Agostini (Secretaria) - Dra. Acosta (Juez). María E. Agostini, Secretaria. Santa Fe, 9 de Diciembre de 2013.

S/C 218786 Dic. 18 Dic. 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: LEIVA, LIDA LIBERTAD y ROMERO, RICARDO ALBERTO s/Sucesorio (Expte. N° 956/2013), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Quinta Nominación de los Tribunales de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de los causantes: señora Lida Libertad Leiva, L.C. N° 0.743.322, nacida en Laguna Paiva, el 6 de Mayo de 1936 y fallecida en la ciudad de Santa Fe el 8 de Septiembre de 2000, hija de Lucas Cinecio Leiva y de Libertad Ludueña y el Sr. Ricardo Alberto Romero, L.E. N° 6.219.781, nacido en Santa Fe, el 16 de Julio de 1933 y fallecido en Laguna Paiva, el 9 de Septiembre de 2003, hijo de Juan María Romero y Rosa Adoifna Risppter, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Secretaría, 7 de Octubre de 2013. Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

\$ 45 212943 Dic. 18 Febr. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la segunda Nominación de este ciudad, en los autos caratulados: TORRILLA, MARIA LAURA s/Quiebra, Expte. N° 1223/2010, se hace saber que el Sindico ha presentado el proyecto de distribución final Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2013. Fdo. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria.

S/C 218925 Dic. 18 Dic. 20

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la Quinta Nominación de Santa Fe, hace saber a Usted que en los autos: ROJAS, SEBASTIAN ANDRÉS s/Quiebra" Expte. N° 919 Año 2011, se resolvió en fecha, 01 de Noviembre de 2013. Por presentado proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el termino de ley. Notifíquese conforme el Art. 218 o el Art. 219 de la Ley N° 24.522. Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 17.778,75 equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia a distribuir de la siguiente manera: 70% para el sindico Juan Carlos Oneglia es decir la suma de \$ 12.445,12 y el 30% para el Dr. Norberto Lisa es decir la suma 5.333,62, en conjunto y en proporción de ley. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Fdo.: Dr. Diego Aldao, Juez; Dra. Alicia Roteta. Secretaria. Atte. Art. 89"... publicidad es realizada sin necesidad de previo pago. Santa Fe, 11 de Diciembre de 2013. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 218926 Dic. 18 Dic. 19

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 21, de Helvecia, Provincia de Santa Fe, sito en caite Iturraspe Nº 230, de Helvecia, cita por diez días a Amalio Agustín Borja y/o contra quienes se consideren con derecho sobre el bien en cuestión, para que haga valer sus derechos en la demanda entablada por MARIA EVA ANDINO, caratulado ANDINO, MARIA EVA c/BORJA, AMALIO AGUSTIN y Otros s/Sumario”, Expte. Nº 124 - Año 2013. A tal fin, se transcribe el decreto que así lo ordena: Por promovida la presente acción de prescripción adquisitiva del dominio -artículo 3948 C. C. contra Amalio Agustín Borja y/o quien resulte titular dominial del inmueble Partida catastral 05-01-00-021660/0001-2 Y/o contra quienes se consideren con derecho sobre el bien en cuestión. Notifíquese por edictos que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial. Dése intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Helvecia, para que comparezcan si hubiere interés fiscal comprometido. Téngase presente la documental acompañada y reservada en Secretaría. Oficiése al Registro General de la Propiedad y a la Dirección Provincial de Catastro para que informe si el inmueble objeto del presente se encuentra inscripto y en su caso quien o quienes son sus titulares Notifíquese por cédula en el domicilio real la presente providencia. Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez. El presente debe publíquese por dos días. Orlando T. Rojas, Secretario.

§ 33 218894 Dic. 18 Dic. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: “FERNANDEZ, GRACIELA BEATRIZ s/Quiebra”, Expte. Nº 1311 - Año 2013, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 12 de Diciembre del año 2013. Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Graciela Beatriz Fernández, D.N.I. 12.882.555, argentina, mayor de edad, de estado civil divorciada, de ocupación empleada, domiciliada realmente en calle General Paz Nº 7377, departamento Nº 1, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Corrientes Nº 2724, 1º piso, oficina Nº 4, de la ciudad y provincia de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 18 de Diciembre de 2013 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 3 de Febrero de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 18 de Marzo de 2014 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 29 de Abril de 2014 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley Nº 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio”.... Fdo. Gustavo A. RÍOS, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley Nº 11827, en el lugar habilitado por la CSJP - en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 12 de Diciembre de 2013. Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario.

S/C 218838 Dic. 18 Dic. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primees Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Octava Nominación de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Roberto Dellamonica, Juez - Secretaría a/c Dr. Elio Alvarez, en los autos caratulados: BIANCHI, MARCELO FABIAN c/GIRAUDON, JUAN CARLOS s/Apremio; (Expte. Nº 444/2013) se ha dispuesto publicar mediante Edictos el siguiente proveído en el BOLETIN OFICIAL para notificar al Sr. Juan Carlos Giraudon: Santa Fe, 23 de Diciembre de 2009. Agréguese los edictos publicados con certificación de la Actuaría- Cítese de remate al demandado rebelde, con la prevención de que si dentro del término de tres días no opone excepción legítima alguna, se ordenará mandar llevar adelante la ejecución. Atento lo manifestado, precédase a la sustitución de embargo decretado en autos y por los mismos montos ordenados el 31/03/09 (fs. 16) decrétase la inhibición general del demandado. A sus efectos oficiése al Registro General y al R.N.P.A. de Santo Tomé, autorizándose al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Daniel O. Celli: Juez - Dra. Viviana Marín: Secretaría. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 6 de Diciembre de 2013. María S. Prieu Mántaras, Prosecretaria.

S/C 218763 Dic. 18 Dic. 26

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados AGUILAR CESAR EDGARDO s/Quiebra” (Expte. Nº 867 Año: 2013) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Cesar Edgardo Aguilar, argentino, mayor de edad, empleado, D.N.I. Nº 27.525.111, domiciliado realmente en 25 de Mayo Nº 1834, 2º Piso, Dpto. B y constituyendo domicilio legal en calle Entre Ríos Nº 3224, Planta Baja, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales, 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 7 de Abril de 2014 Fdo.: Dr. Buzzani (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Dra. Silvina D. Demboryniski, Prosecretaria.

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados FERREYRA, GRACIELA BEATRIZ s/Quiebra” (Expte. N° 1192 - Año 2013), se ha resuelto lo siguiente: “Santa Fe, 9 de diciembre del año 2013. VISTOS:... CONSIDERANDO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Graciela Beatriz Ferreyra, DNI 16.948.173, argentina, mayor de edad, divorciada, empleada, domiciliada realmente en barrio El Pozo, Manzana 7 - Casa Nro. 10, y con domicilio ad litem constituido en calle Entre Ríos Nro. 3072, ambos de esta ciudad y provincia de Santa Fe... 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 11 de diciembre de 2013 a las 10 horas... 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces... 10) Fijar el día 3 de febrero de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 18 de marzo de 2014 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 29 de abril de 2014 para que presente el informe general... 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio... Fdo. Gustavo A. RÍOS, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario”. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley N° 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 9 de Diciembre de 2013. Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario.

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: “CARDOZO, JULIO ARIEL s/Quiebra, Expte. N° 1052, Año 2013, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Julio Ariel Cardozo, argentino, empleado penitenciario, DNI: 30.786.465, apellido materno PELEGRI, fecha de nacimiento: 29-03-84, domiciliado realmente en calle San Lorenzo 7880 y constituyendo domicilio legal en calle San Jerónimo 2052 Of. 14, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 03 de Abril de 2014. FDO. Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 04 de Diciembre de 2013. Dra. Silvina D. Demboryniski, Prosecretaria.

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados “CORONEL FLORA ALICIA s/Quiebra” (CUU N° 21-00027575-9), atento lo ordenado en fecha 06 de diciembre de 2013 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Flora Alicia Coronel, de apellido materno Coronel, D.N.I. N° 14.760.943. 3°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8°)- Se hace saber que se ha fijado hasta el 24 de febrero de 2014 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dra. María Marcela Aylagas, Juez - Dra. Viviana Marín, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley N° 24.522). Santa Fe, 11 de Diciembre de 2013. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación, en los autos caratulados: “MARTINEZ, NORMA RAQUEL s/Quiebra” (Expte. N° 23/13), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 1 de Noviembre de 2013. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Norma Raquel Martínez, apellido materno Faef, argentina, D.N.I. N° 12.399.694, soltera, mayor de edad, empleada del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en 2° Pasaje Nro. 8728 de la ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 1° de Mayo 1368, de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs.

de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la Ley Nº 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en tumo para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la Ley Nº 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el Inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 04/12/13 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 12/02/14 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley Nº 24.522). 12 - Fijar el día 26/02/14 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 01/04/14 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley Nº 24.522) y designar el día 18/6/14 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley Nº 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el Art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley Nº 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. María A. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 218785 Dic. 18 Dic. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación, en los autos caratulados: "DÍAZ, JOSÉ LUIS S/Quiebra" (Expte. 579/13), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 22.11.13. AUTOS Y VISTOS ... RESULTA ... CONSIDERANDO ...RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de José Luis Díaz, casado, de apellido materno SALAS, argentino, DNI Nº 11903896, mayor de edad. Jubilado del Ministerio de Seguridad de la pcia de Santa Fe, domiciliado realmente en San Lorenzo 2986 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en 9 de julio 3446 - PB. Depto "A" de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en tumo para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 04.12.13 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 14.02.14 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 2 - Fijar el día 28.02.14 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 04.04.14 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 20.5.14 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a h remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 4.12.13 Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido desansiculada la bolilla correspondiente a la CPN Néliida Liliiana Mokdasy, domiciliada en calle Balcarce 2132 de esta ciudad, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer en día y hora de audiencia para aceptar el cargo en legal forma. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 218787 dic. 18 Dic. 26

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8º nominación, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/GARCÍA TAVERNA, ANDRÉS s/Apremio (Expte. Nº 1520/09), el Señor Juez ha ordenando lo siguiente: "Santa Fe, 22 de diciembre de 2009. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal

correspondiente. Téngase por promovida demanda de apremio contra Andrés García Taverna, con domicilio donde se indica, por el cobro de la suma reclamada de \$ 2.687, al que se cita y emplaza para que en el término de ocho (8) días oponga excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Notifíquese. Fdo: Dellamónica, Juez. Alvarez, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos únicamente en el BOLETIN OFICIAL por tres días de conformidad al Art. 28 de Ley Nº 5066. Santa Fe, 9 de Abril de 2013. Dr. Elio F. Alvarez, Secretario.

S/C 218813 Dic. 18 Dic. 20

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "BELTRAME, IRMA ESTHER s/Quiebra" (Expte. Nº 1253, Año 2013), se ha dispuesto: "Santa Fe, 11 de Diciembre de 2013. Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1º Declarar la quiebra de Irma Esther Beltrame, D.N.I. Nº 8.788.027, argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliada realmente en calle Lisandro de la Torre 3334 de la localidad de Laguna Paiva y legalmente en calle Obispo Gelabert Nº 2678, de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. (...) 10) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 18 de Diciembre de 2013 a las 10.00 hs.- (...) 13) Fijar el día 28/02/14, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 14) Fijar el día 17/03/14 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. (...) 17) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. (...) Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez a/c) - Dra. Silvia Zabala de la Torre (Secretaria). Secretaría, 11 de Diciembre del 2013.

S/C 218791 Dic. 18 Dic. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. Nº 308/2008 - ABBET, MARIO ANDRES s/Quiebra, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 3 de septiembre de 2013. Por presentado reformulación del proyecto de distribución. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Notifíquese. Fdo: Dr. Aldao Juez; Dra. Roteta (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 6 de Diciembre de 2013. Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 218803 Dic. 18 Dic. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en autos caratulados: ROSSI, NATALIA MARIA DEL LUJAN s/Quiebra (Expte. Nº 632/11), a los fines previstos por el Art. Nº 218 L.C.Q. se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución final y se han regulado los honorarios profesionales: Fdo.: (Secretario). Santa Fe, 22 de Noviembre de 2013. Dra. Ayelén Desmots, Prosecretaria.

S/C 218773 Dic. 18 Dic. 26

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 19 de la ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: "ORDOÑEZ, VALERIA SOLEDAD s/Quiebra", Expte. Nº 1222/2011, se hace saber que la Sindicatura ha presentado el proyecto de distribución final. Lo que se publica a sus efectos legales conforme Art. 218 de la L.C.Q. Fdo. Dra. Claudia Brown (Secretaria). Esperanza, Noviembre de 2013.

S/C 218927 Dic. 18 Dic. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. N° 947 Año 2013, LÓPEZ, HUGO CARLOS c/GOGNIAT, AGUSTINA BELEN s/Pago por consignación, se ha ordenado llamar, cita y emplazar a los sucesores de don Daniel Alejandro Gogniat, D.N.I. N° 32.930.340, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y contestar demanda dentro de los autos ut supra indicados. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Esperanza, de Diciembre de 2013. Yamile Zarabia, Prosecretaria.

§ 33 218833 Dic. 18 Dic. 20

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "HUBELI, LOIDA SOFIA s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 1234 - Año 2013), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Sra. Loida Sofía Hubeli, D.N.I. N° 3.192.746, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publicará cumplimentándose con lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3 y en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 29 de Noviembre de 2013. Yamile Zarabia, Prosecretaria.

§ 45 218772 Dic. 18 Feb. 6

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 19, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. 970, año 2013 - WEBER, ENRIQUE y WEBER, REMIGIO JUAN s/Declaratoria de herederos, se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos de los causantes: don Enrique Weber, L.E. N° 2.322.532, y don Remigio Juan Weber, L.E. N° 6.235.586, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Esperanza, 4 de Diciembre de 2013. Yamile Zarabia, Prosecretaria.

§ 45 218831 Dic. 18 Feb. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral N° 19 de Esperanza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don GLADIMIR OMAR GATTI L.E. N° 6.219.252; autos caratulados GATTI, GLADIMIR OMAR s/SUCESORIO (Expte. 1149 Año 2013), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y hall de Tribunales. Esperanza, 29 de Noviembre de 2013. Yamile Zarabia, Prosecretaria.

§ 45 218775 Dic. 18 Feb. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Onceava Nominación de esta ciudad, en los autos caratulados: BERNUZZI HÉCTOR ROQUE s/DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 1135/13, se cita, llama y emplaza a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, Sr. Héctor Roque Bernuzzi, argentino, DNI N° 6.335.884 domiciliado en calle Rivadavia Nro. 7428, de la ciudad de Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 5 de Diciembre de 2013. Fdo: Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

§ 45 218870 Dic. 18 Feb. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, se hace saber que en los autos caratulados SNIADOWSKI, JORGE ALBERTO s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 1079/2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Jorge Alberto Sniadowski, D.N.I. N° 11.115.528, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos, legales. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2013. Marcelo D. Leizza, Prosecretaria.

§ 45 218867 Dic. 18 Feb. 6

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Distrito N° 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: RIO, VICTOR LUCIO s/Sucesorio; Expte. N° 1252/2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Señor Víctor Lucio Ríos (D.N.I. N° 7.676.357), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 5 de Diciembre de 2013. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria.

§ 45 218909 Dic. 18 Feb. 6

Por disposición de el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Santa Fe, en autos N° 1058/13; MARCOS ALFONSO s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. Marcos Alfonso, D.N.I. N° 6.337.204, fallecido en Monte Vera en fecha 14 de Enero de 2001, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en hall de los Tribunales. Fdo. Dr. Claudio Bermúdez, Juez; Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

§ 45 218855 Dic. 18 Feb. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: DOMENE, ALBERTO s/Sucesorio, Expte. N° 21-00027504-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Alberto Domene, L.C. N° 6.200.524, para que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y conforme al acuerdo ordinario del 07/02/96, Acta N° 3. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

§ 45 218915 Dic. 18 Feb. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de José Silverio Tavari, DNI N° 6.257.335, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: TAVARI, JOSE SILVERIO s/Sucesorio, Expte. N° 1172 del Año 2013 tramitados ante este juzgado, dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Santa Fe, 9 de Diciembre de 2013. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

§ 45 218771 Dic. 18 Feb. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 4ta. Nominación, Santa Fe y para los autos caratulados: FABRE, YRMA DORA s/Juicio Sucesorio; Expte. N° 889/2015, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedoras y legatarios de doña Yrma Dora Fabre, L.C. N° 2.5.99.917, para que se presenten y hagan valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en al hall de Tribunales. Santa Fe, 4 de Diciembre de 2013.

§ 45 218868 Dic. 18 Feb. 6

Por disposición del Señor Juez” de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercia] de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: “GARCÍA SAÑUDO, DANIEL CARLOS ELÍSEO S/Sucesorio” (Expte. N° 1146 – Año 2013) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Daniel Carlos Elíseo García Sañudo, D.N.I. N° 13.377.461, para que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y conforme al acuerdo ordinario del 07/02/96, Acta N° 3. Dr. Lucio F. Pividori, Prosecretario.

§ 45 218916 Dic. 18 Feb. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "BAIALARDO, MYRTHA GUADALUPE s/Sucesorio (Expte. Nº 1183 - Año 2013) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Myrtha Guadalupe Baialardo, L.C. Nº 3.555.089, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 11.287 y conforme al acuerdo ordinario del 07/02/96, Acta Nº 3. Dra. Silvina D. Demboryniski, Prosecretaria. Santa Fe, 02 de Diciembre de 2013.

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación - Santa Fe - Autos -PETROSELLI MARÍA NELIDA s/Sucesorio; (Expte. Nº 1273/2013), se cita, llama y emplaza a los herederos y acreedores y legatarios de María Nélide Petroselli, argentina, Doc. Ident. 6.106.932, fallecida el 22 de enero de 2004, con último domicilio en calles Quintana y Roca de la localidad de Sauce Viejo (S.F.), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en el BOLETIN OFICIAL. Conf. Art. 67 C.P.C. y C. modificado por la Ley Nº 11 287. Santa Fe, 9 de Diciembre de 2013.

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, en los autos caratulados: FIRPO SERGIO JOSE DANILLO s/Declaratoria de herederos; (Expte. Nº 1259/2013) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Sergio José Danilo Firpo, D.N.I. Nº 16.401.275, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibido de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 67 CPC y C modificado por Ley Nº 11.287 y acuerdo ordinario del 07/02/96, Acta Nº 3. Santa Fe, 4 de Diciembre de 2013. Dra. Patricia L. Mazzi, Secretaria.

§ 45 218765 Dic. 18 Feb. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nomin. de Santa Fe, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de HEDELMA RAMONA VÁZQUEZ, (D.N.I. Nº 11.511.814), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar designado a tales efectos por la Excma. Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 5 de Diciembre de 2013. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 218898 Dic. 18 Feb. 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, Autos: CONCHA FLORES, FIDEL AGAPITO s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 1288/2013, se cita, llama y emplaza a los herederos y acreedores y legatarios de Fidel Agapito Concha Flores, argentino naturalizado, Doc. Ident. M 6.259.819, fallecido el 18 de abril de 2013, con último domicilio en calle Mitre Nº 2468 de la ciudad de Santo Tomé (S.F.), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en el BOLETIN OFICIAL. Conf. Art. 67 C.P.C. y C. modificado por la Ley Nº 11.287. Santa Fe, 10 de Diciembre de 2013. Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario.

§ 45 218777 Dic. 18 Feb. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Amado, Vicente y Gómez, Aurelia, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer sus derechos en los autos caratulados: AMADO, VICENTE, GOMEZ, AURELIA s/Declaratoria de herederos, (Expte. Nº 956/2013). Santa Fe, 27 de Noviembre de 2013. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

§ 45 218766 Dic. 18 Feb. 6

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante, Sra. PISANI, Lidia Noemí Antonia, D.N.I. N° 5.880.992, para que hagan valer sus derechos por termino y bajo apercibimientos de ley, en autos caratulados: PISANI, LIDIA NOEMI ANTONIA s/Sucesorio" Expte N° 1231/2012, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Para mayor seguridad se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone. Santa Fe, 28 de Diciembre de 2012. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales (Arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287, CPCC). Notifíquese.- Fdo.: Dr. Ríos (Juez a cargo). Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

§ 45 218795 Dic. 18 Feb. 6

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación sito en calle San Jerónimo 1551 - Planta Baja - de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Zunilda Guadalupe Antoniazzi, L.C. N° 4.756.026, para que dentro del término y bajo los apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "ANTONIAZZI, ZUNILDA GUADALUPE s/Sucesorio (Expte. N° 977/13), lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C.C. mod. por Ley N° 11.287 y acordada de la C.S.J. del 07.02.96, Acta N° 3). Santa Fe, 4 de Diciembre de 2013. Dr. Lucio Pividori, Prosecretario.

§ 45 218816 Dic. 18 Feb. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, de esta ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "ACUÑA, REYMUNDA LIDIA s/Sucesorio" Expte. N° 1025/2013, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de doña Acuña Reymunda Lidia D.N.I. N° 5.217.872 y Zalazar Manuel Rubén N° 6.220.096, para que comparezcan dentro del término de ley, a hacer valer sus derechos que le pudieren corresponder, los que se publicaran por el término y bajo los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551, de esta ciudad de Santa Fe. Fdo. Dra. Guayán, Secretaria; Dr. Dávila, Juez.

§ 45 218768 Dic. 18 Feb. 6

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: GIORDANO, ELIGIO EDUARDO y otro c/SEVESO, Celso Pascual s/Consignación de alquileres y llaves" (Expte. N° 293 - Fo. 54 - Año 2002), se cita, llama y emplaza a todos los herederos y/o sucesores de quien en vida fuera Eligió Eduardo Giordano, D.N.I. N° 12.955.562, fallecido el 17 de Julio del 2012 en la ciudad de San Jorge (Prov. de Santa Fe) para que comparezcan, tomen participación y hagan valer sus derechos en el marco de los autos referenciados y formulen en definitiva oposición y/o manifiesten cuanto fuera procedente a su derecho, lo que se comunica y publica por el término y bajo apercibimientos de ley. Se transcribe decreto que así lo ordena: San Jorge, 02 de Diciembre de 2013. Téngase presente. Emplácese por edictos y por el término de ley y bajo apercibimiento de ley, a los herederos del Sr. Eligió Eduardo Giordano, para que comparezcan a la causa (cgr Art. 597 CPCC) Notifíquese. Fdo.: Dra. Daniela G. Piano, Secretaria. San Jorge, 10 de Diciembre de 2013. Daniela G. Piazzo, Secretaria.

§ 99 218883 Dic. 18 Feb. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 con asiento en la ciudad de San Jorge (Pcia. de Santa Fe) en los autos caratulados: "BOGGINO, Vilma Clara s/Sucesorio; (Expte. N° 1473 - Año 2013), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Vilma Clara Boggino, L.C. N° 02.406.001, fallecida en la localidad de Carlos Pellegrini (Pcia. de Santa Fe) el día 07 de noviembre de 2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 06 de Diciembre de 2013. Daniela G. Piazso, Secretaria.

§ 45 218857 Dic. 18 Feb. 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral de Distrito Judicial N° 11 de San Jorge (S.Fe), se llama, cita, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Dn. Miguel Antonio Fiorito, LE N° 6.283.869, en los autos caratulados: "FIORITO, MIGUEL ANTONIO s/Sucesorio; (Expte. N° 1420 - Año 2013), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publica a sus efectos por el período de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial. San Jorge, 9 de Diciembre de 2013. Fdo: Tristán R. Martínez (Juez); Daniela G. Piazso (Secretaria).

§ 45 218762 Dic. 18 Feb. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 11 de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en los autos caratulados: LOBO, MARGARITA ANTONIA s/Sucesorio; (Expte. N° 782 - Año 2013) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Margarita Antonia Lobo, fallecida en fecha 05 de Junio de 2012, D.N.I. N° F 4.573.604, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 26 de Noviembre de 2013. Dr. Tristán Régulo Martínez, Juez - Dra. Daniela Piazso, Secretaria.

§ 45 218845 Dic. 18 Feb. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 11 de la ciudad de San Jorge (SF), en los autos caratulados: COGGIOLA, JOSE ANDRES s/Sucesorio; (Expte. N° 1311 - Año 2013) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. José Andrés Coggiola, fallecido en fecha 06 de Octubre de 2013, L.E. 5.269.461, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 26 de Noviembre de 2013. Dr. Tristán Régulo Martínez, Juez - Dra. Daniela Piazso, Secretaria.

§ 45 218846 Dic. 18 Feb. 6

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, Pcia. De Santa Fe, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Víctor Hugo Badariotti, D.N.I. N° 6.302.685, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "BADARIOTTI, VICTOR HUGO s/Sucesorio", Expte. N° 1063/2013 en el término y bajo apercibimiento de ley. San Jorge. Dra. Daniela Piazso, Secretaria.

§ 45 218907 Dic. 18 Feb. 6

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Graciela V. Gutscher, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil,

Comercial y Laboral, de la ciudad de San Cristóbal, en lo autos caratulados: "GALVAN, ROSA c/ GRINCOVA, EUGENIA y Otra s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 650/2011; Secretaria a cargo de la autorizante, se ha dispuesto notificar a los Sucesores y/o Herederos de EUGENIA GRINCOVA y OLGA GRINCOVA del siguiente decreto: "San Cristóbal, 4 de OCTUBRE de 2013. Téngase presente lo manifestado. Revocase por contrario imperio el proveído de fecha 11-09-2013 obrante a fs. 50. Atento lo solicitado y constancias de autos, háganse efectivos los apercibimientos de ley y en consecuencia declárese rebeldes a los Sucesores y/o Herederos de Eugenia Grincova y Olga Grincova. Notifíquese conforme lo dispuesto por el Art. 77 CPCC. Notifíquese. Fdo. Dra. Claudia Giampietri (Secretaria). Dra. Graciela V. Gutscher (Juez). San Cristóbal, 29 de Noviembre de 2013. Claudia Mariana Giampietri, Secretaria subrogante.

§ 52,50 218812 Dic. 18 Dic. 26

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil y Comercial de la de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la herencia de la Sra. LELIA ADELA RADICI, L.C. N° 06.100.517, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL por estar así dispuesto en autos: Radici Lelia Adela s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 822/2013. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: San Cristóbal, 31 de Octubre de 2013. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. En mérito al poder acompañado. Estando acreditado el fallecimiento de Lelia Adela Radici, con el acta de defunción acompañada, declarase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Agréguese copias de la documental acompañada. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado por el término de ley. Dése intervención a los ministerios Públicos. Oficiése a la Caja de Asistencia Social. a la API y al Registro de disposición de ultima voluntad. Cumpliméntese Ley N° 8744. Notifíquese. Notifiquen empleados del Juzgado y/u Oficial notificador, Fdo. Dra. Graciela V. Gutscher (Juez), Dra. Claudia M. Giampietri (Secretaria subrogante).

§ 45 218920 Dic. 18 Feb. 6

RAFAELA

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 23 - Año 2013 - CORTI, CARLOS RAUL EDUARDO c/BAVA, ANTONIO RICARDO y Otra s/Usucapión" se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "En la ciudad de Rafaela, a los 5 días del mes de diciembre del año dos mil trece.....Por las consideraciones del Acuerdo que antecede la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral, Resuelve: 1) Revocar el fallo venido a revisión y rechazar la demanda. 2) Imponer las costas a la parte actora. 3) Fijar los honorarios de la Alzada en el 50% de los que se regulen en la instancia de origen. Insértese el original, agréguese el duplicado, hágase saber y bajen. Concluido el Acuerdo, firmaron los Jueces de Cámara por ante mí, doy fe. Fdo.: Abele-Macagno-Román - Jueces de Cámara - Politi, Secretaria. Rafaela, 6 de Diciembre de 2013. Dra. María Alejandra Politti, Secretaria.

S/C 218877 Dic. 18

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela (SF), en autos COMUNA DE EGUSQUIZA c/LEYBA MACEDONIA NELIDA y/o quien resulte propietario si hubiere s/Apremio - Expte. N° 703-2006, se notifica a la parte demandada del siguiente decreto en su parte pertinente: //faela, 27 de Noviembre de 2013. Ordénese restituir el remanente al deudor. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Carlos Vottero, Secretario; Dra. María José Alvarez Tremea, Juez. Publicación sin cargo conforme lo normado por la Ley Provincial 3456. Rafaela, 5 de Diciembre de 2013. Carlos M. Vottero, Secretario subrogante.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, en autos caratulados: ARMANDO CARLOS HORACIO S/Sucesorio, Expte. N° 1018/Año 2013) se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante Don Armando Carlos Horacio, D.N.I 7.649.009, mediante edictos que se publican por el término de ley, en el Boletín Oficial y se fijan en Sede Judicial conforme al art. 67 del C.P.C.C. Sta. Fe, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar y a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos legales. Rafaela, 10 de Diciembre de 2013. Fdo: Juez: Dra. María José Alvarez Tremea, Secretario a/c: Dr. Carlos M. Vottero.

§ 45 218858 Dic. 18 Feb. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Alcides Pascual Lorenzo Cravero para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. N° 884 - año 2.013 - CRAVERO, ALCIDES PASCUAL LORENZO s/Sucesorio. Sucesorio iniciado por el Dr. José Jesús Berzero Lorenzini. Rafaela, 22 de Noviembre de 2.013. Héctor R. Albrecht, Secretario.

§ 45 218853 Dic. 18 Feb. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), Dr. Ornar Amado Salen (juez subrogante) Dra. Carolina Castellano (secretaria) en autos caratulados "PUNTILLO BLANCA AURELIA s/Sucesorio (Expte. N° 743/2013), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Blanca Aurelia Puntillo, Libreta Cívica N° 0.594.491; para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica por el término de ley en BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 11 de Noviembre de 2013. Carolina A. Castellano, Secretaria.

§ 45 218861 Dic. 18 Feb. 6

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, de la ciudad de Reconquista (Provincia de Santa Fe), Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Vanrrell, se hace saber que en los autos caratulados: "ELZ, FRANCISCO ABEL y Otros c/GIMÉNEZ, GUSTAVO RUBÉN y Otros s/Daños y perjuicios, Expte. N° 926/2006", se ha resuelto citar, llamar y emplazar a los herederos del causante Francisco Abel Elz, D.N.I. No 10.314.256, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall central de Tribunales, según lo dispuesto por la Ley N° 11.287 y de conformidad con lo resuelto por Acuerdo Ordinario celebrado el 07-02-1996, Acta N° 3, de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Reconquista, 5 de Diciembre de 2013. Dr. José María Zarza Juez; Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria.

§ 45 218818 Dic. 18 Feb. 4

El Sr. Juez de Distrito Laboral de la ciudad de Reconquista, (SF) cita, llama y emplaza por (cinco veces en diez días) a todos los herederos, legatarios y/o acreedores del causante don Roberto Burgo, DNI Nro.8.322.150, para que comparezcan a tomar intervención en esta causa y hagan valer sus derechos, en el término y bajo apercibimiento de ley. Todo lo cual se halla ordenado

en los autos caratulados: BURGO, ROBERTO c/NOR PAPEL SAIC s/Laboral, Expte. Nro. 529/2008. Reconquista, 4 de Noviembre de 2013. Corina Serricchio, Secretaria.

S/C 218860 Dic. 18 Feb. 6